

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695 y el D.F.L. 1 de 1996 y el Decreto Alcaldicio N° 3947 de 2007 que aprobó el Reglamento de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decretos Nos. 5210 y 5420 de 2013, se reconoció a don John Solís Carvajal, docente del Liceo Portal de La Cisterna, tiempo trabajado para otros empleadores, para acceder a la asignación de experiencia docente.

2. Que en los citados decretos no se reconoció el tiempo trabajado para el Colegio Alain de La Florida, desde el 23 de marzo de 1998 hasta el 28 de febrero de 2000, tiempo que corresponde reconocer de acuerdo a la normativa vigente.

DECRETO:

1° COMPLEMENTASE el decreto N° 5420 de 2013, que reconoce asignación de experiencia docente a don **JOHN SOLIS CARVAJAL**, cédula de identidad [REDACTED] ntido que quedará con un total de 15 años, 03 meses y 26 días de servicio docente, a contar del 22 de marzo de 2013, equivalentes a 7 bienios.

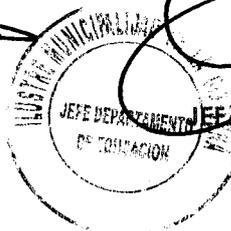
2. ESTABLECESE que don **JOHN SOLIS CARVAJAL**, en virtud que no ha registrado interrupción en sus nombramientos para con este servicio y tampoco registra permisos sin goce de sueldos, corresponde reconocer su 8° bienio, por haber completado un total de 16 años de servicio docente, a contar 27 de noviembre de 2013.

3° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"